



STRH
202451600003206
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo por **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.294, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°106 del 19 de enero de 2024 y el acta de posesión No. 012 del 19 de enero de 2024.

Que el artículo primero de la resolución aludida dispuso que el encargo procedería “mientras se provee en forma definitiva el empleo”.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone:

“Terminación de encargo (...). Antes de cumplirse el término de duración del encargo, (...), el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que, el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que:

“Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.”

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del IDU.

Que una vez revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el



STRH
202451600003206
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.589.884, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del IDU, como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 06 de febrero de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 07 de febrero de 2024, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD a **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ**, previo a la designación en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del IDU.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ** en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 09 de febrero de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que comoquiera que se requiere proveer con carácter de nombramiento ordinario el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del IDU, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado en dicho empleo a **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO** mediante Resolución N°106 del 19 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.589.884, en el empleo denominado

2



STRH
202451600003206
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de nueve millones trescientos catorce mil novecientos veintiún pesos M/cte. (\$9.314.921) y gastos de representación de tres millones setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y ocho pesos M/cte. (\$3.725.968).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado, a partir de la fecha en que tome posesión **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ**, el encargo efectuado mediante Resolución N° 106 del 19 de enero de 2024 a **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.294, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del IDU.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ** y a **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 19 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General

Firma mecánica generada el 19-02-2024 02:20:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYDID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos